DALEPH

JORNADA REVISIÓN ENTRE IGUALES:
LAS EDUSI EN ANDALUCÍA
Algunas reflexiones desde la experiencia española

Úbeda, 4 de febrero de 2020.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

1

Las Áreas Urbanas Funcionales en DUS. La experiencia española

EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN LOS ANTERIORES PERIODOS DE PROGRAMACIÓN

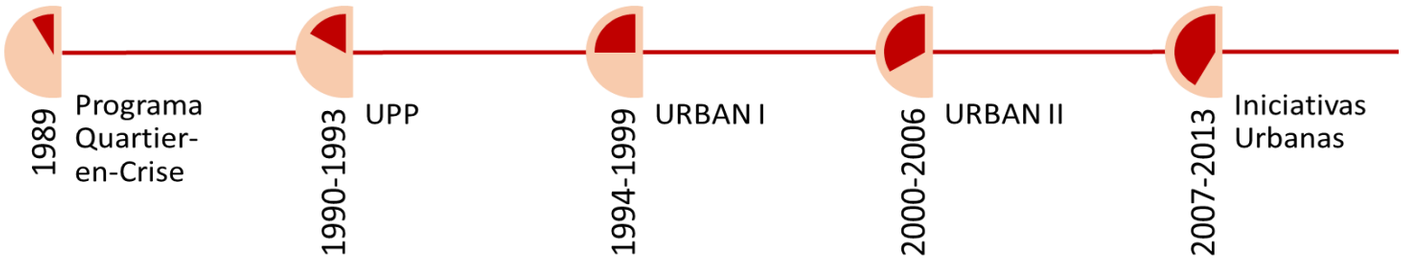

ENFOQUE INTRAMUNICIPAL
POLÍTICA DE BARRIOS

En periodos anteriores de programación el DUS se centró en la **cohesión interna intramunicipal**. Se trataba de reequilibrar el territorio, mejorando las condiciones socioeconómicas, medioambientales, etc. de las zonas más desfavorecidas.

Resolver, de forma integrada y no aislada, las graves deficiencias que presentan algunas zonas de la ciudad frente a otras.

Concentración en **Centros Históricos** abandonados o escasamente atractivos o **barrios populares** en situaciones de vulnerabilidad social.

EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN LOS ANTERIORES PERIODOS DE PROGRAMACIÓN

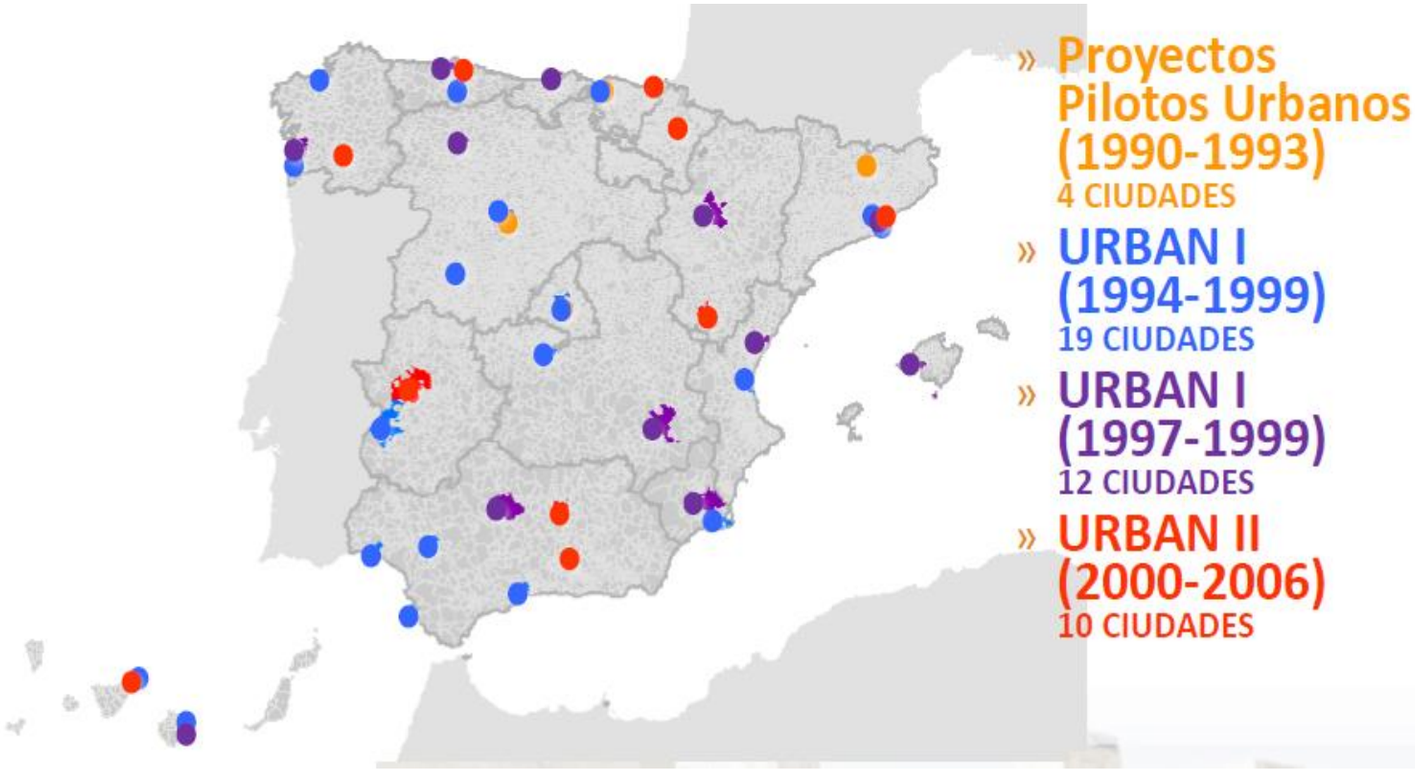

Proyectos financiados al amparo de la Iniciativa Urban y UPP (1990-2006)

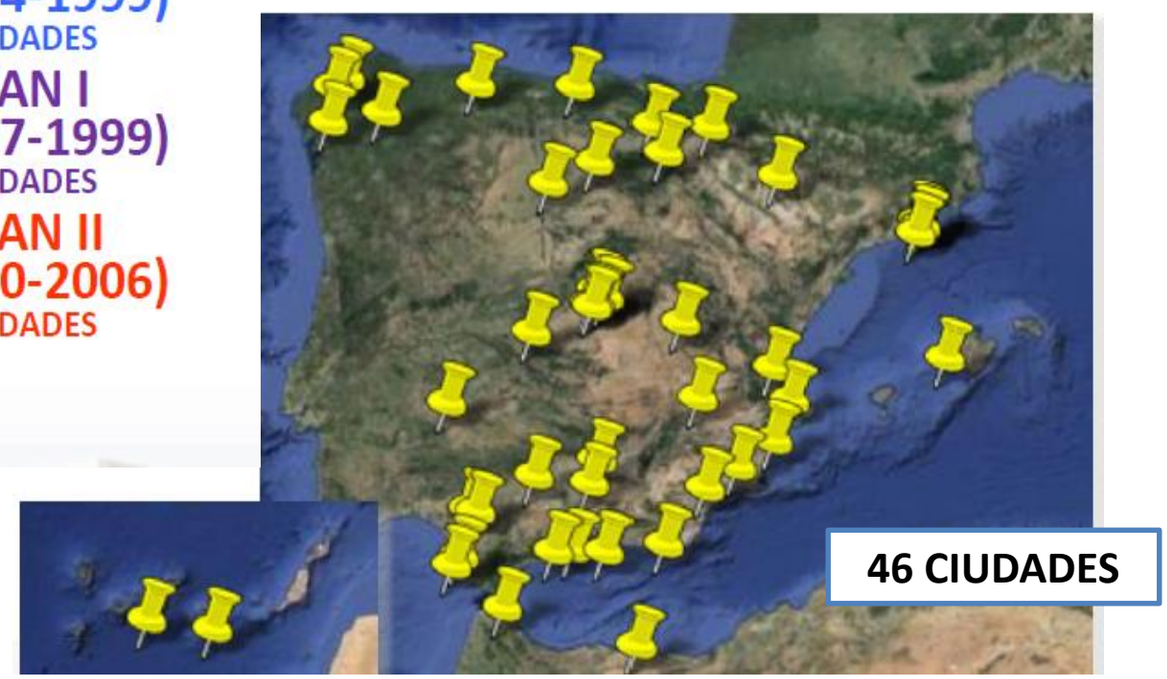

Proyectos financiados al amparo de la Iniciativa Urbana (2007-2013)

Fuente: RIU

EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN LOS ANTERIORES PERIODOS DE PROGRAMACIÓN

El **Periodo de Programación 2007-2013** establece tres estrategias diferenciadas en DUS:

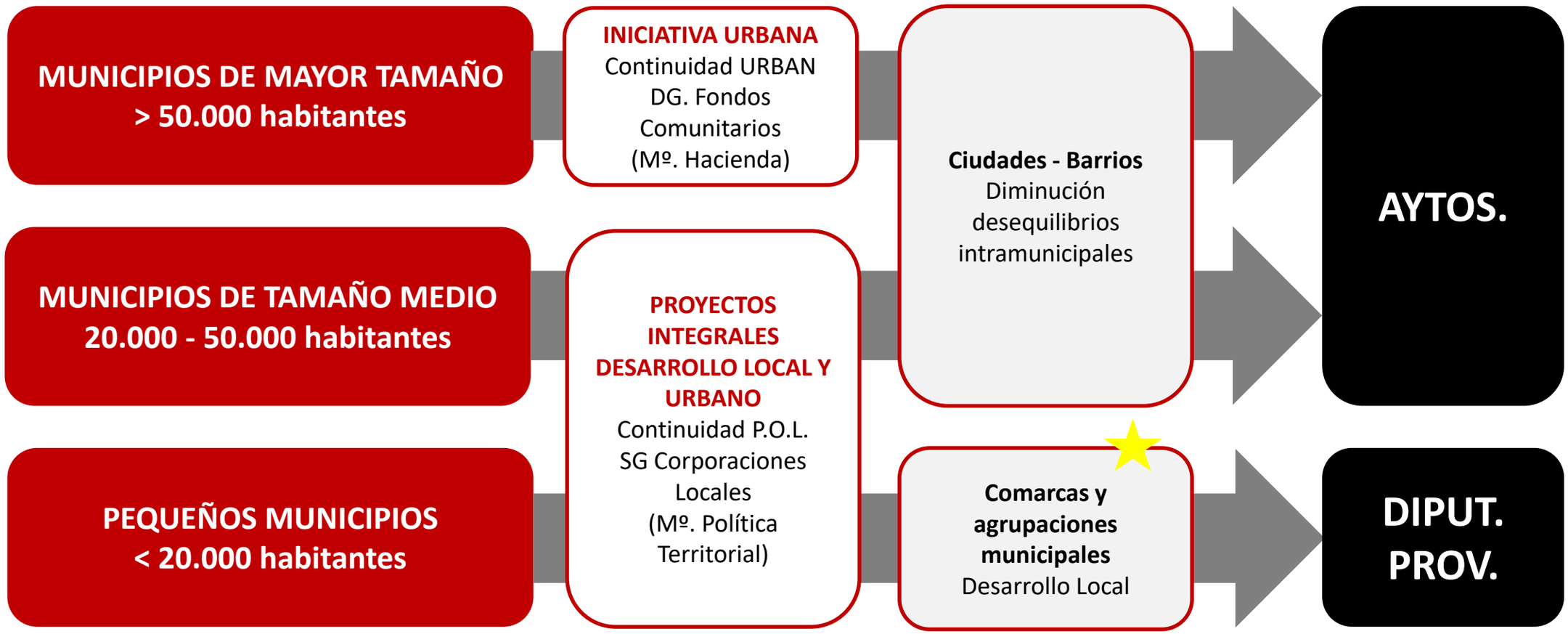

EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PERIODO ACTUAL (2014-2020)

"En aras de obtener un impacto significativo y garantizar una gobernanza adecuada, el desarrollo urbano sostenible ***se llevará a cabo en ciudades o áreas urbanas funcionales*** *de más de 20.000 habitantes que tengan capacidad administrativa suficiente para elaborar estrategias integradas, siempre que el número de áreas urbanas seleccionadas sea proporcional al presupuesto total asignado al Artículo 7 del FEDER*
teniendo en cuenta la tipología de región".

Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PERIODO ACTUAL (2014-2020)

El **Periodo de Programación 2014-2020** el DUS se centra en grandes y medianos municipios:

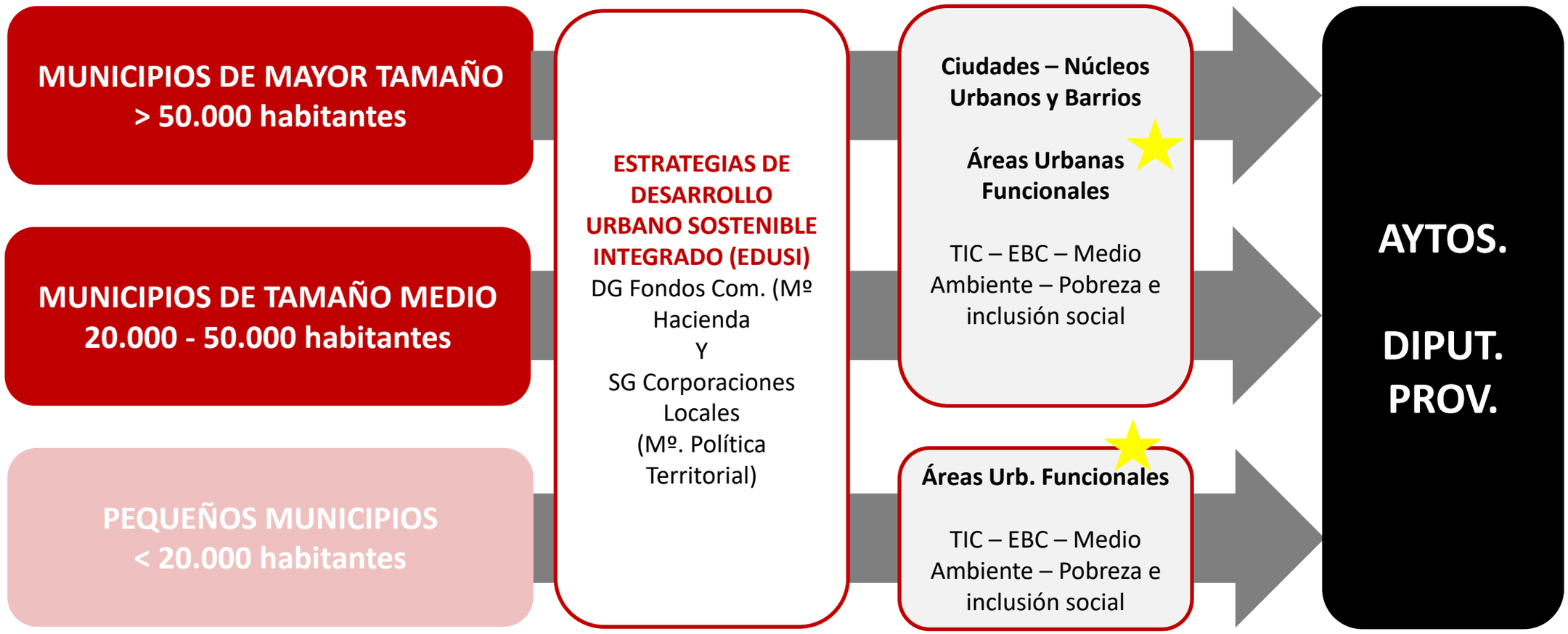

La experiencia española

Supuesto 1: Un solo municipio con población superior a los 20.000 habitantes	**Posibilidades:**

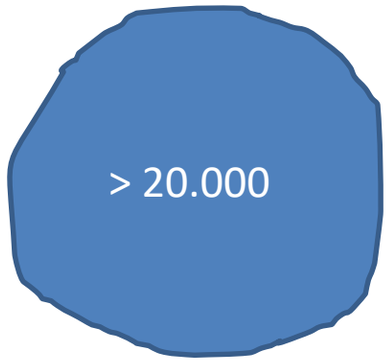

- **Pueden presentar por sí solos sus propias estrategias.**
- **Estas estrategias pueden referirse a la totalidad del término municipal o centrarse en un barrio o área de la ciudad: Centro Histórico, barrio desfavorecido, etc.**
- **El promotor y gestor administrativo de la estrategia sería el Ayuntamiento.**

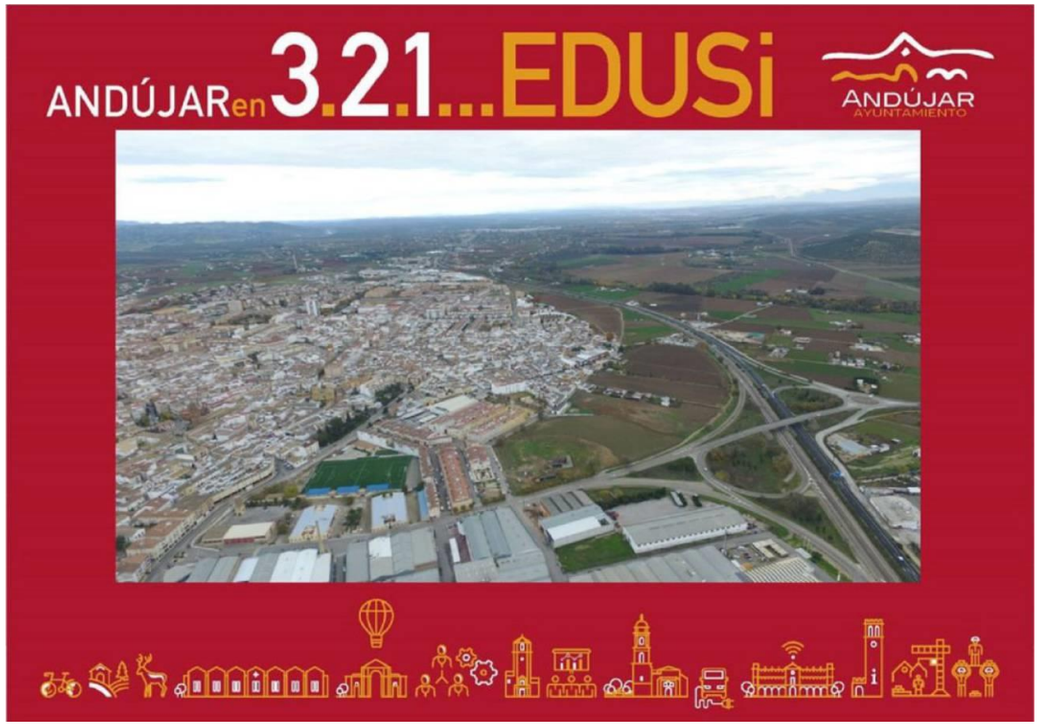

DALEPH

La experiencia española

Supuesto 2: Dos municipios con población superior a 20.000 habitantes cada uno de ellos	**Posibilidades:**

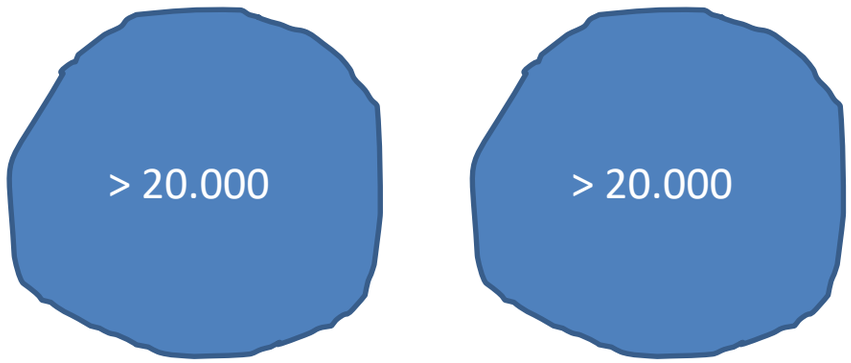

- **Pueden presentar conjuntamente una sola estrategia si entienden que esta es mejor forma de abordar sus problemas.**
- **Deberán justificar porqué se entiende que es así.**
- **Deberá definirse un órgano de gestión de la estrategia que podrá ser uno de los ayuntamientos o un órgano supralocal (existente o de nueva creación).**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer EUROPA

La experiencia española

Supuesto 3: Un municipio de 20.000 habitantes y uno o varios de menos de 20.000 habitantes	**Posibilidades:**

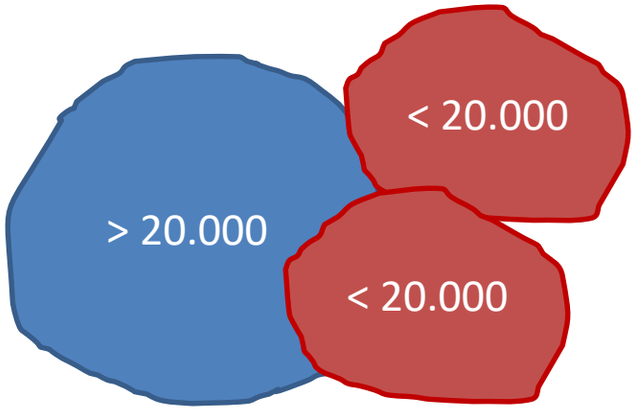

- **Pueden presentar conjuntamente una sola estrategia si entienden que esta es mejor forma de abordar sus problemas.**
- **Deberán justificar porqué se entiende que es así.**
- **Deberá definirse un órgano de gestión de la estrategia que debería recaer en el ayuntamiento más importante o un órgano supralocal (existente o de nueva creación).**

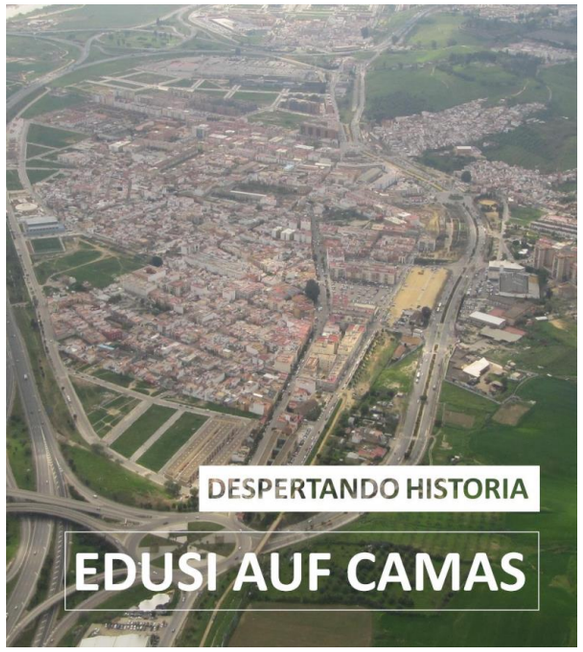

ESTRATEGIA
METROPOLITANO
SUROESTE
DE
GRANADA

DALEPH

Supuesto 4: Dos o más municipios de menos de 20.000 habitantes, pero que conjuntamente superan esta población	**Posibilidades:**

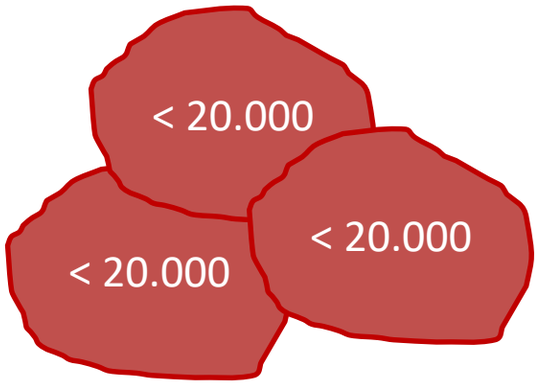

- **Para poder presentar una estrategia debe existir una continuidad de su trama urbana.**
- **Deberán justificar suficientemente que conjuntamente forman un área urbana funcional y que presentan problemas comunes que afectan a la aglomeración urbana en su conjunto y que la estrategia supralocal es la mejor forma de abordar la solución a estos problemas.**
- **Deberá definirse un órgano de gestión de la estrategia que podrá ser uno de los ayuntamientos o un órgano supralocal (existente o de nueva creación).**

EL MAPA EDUSI

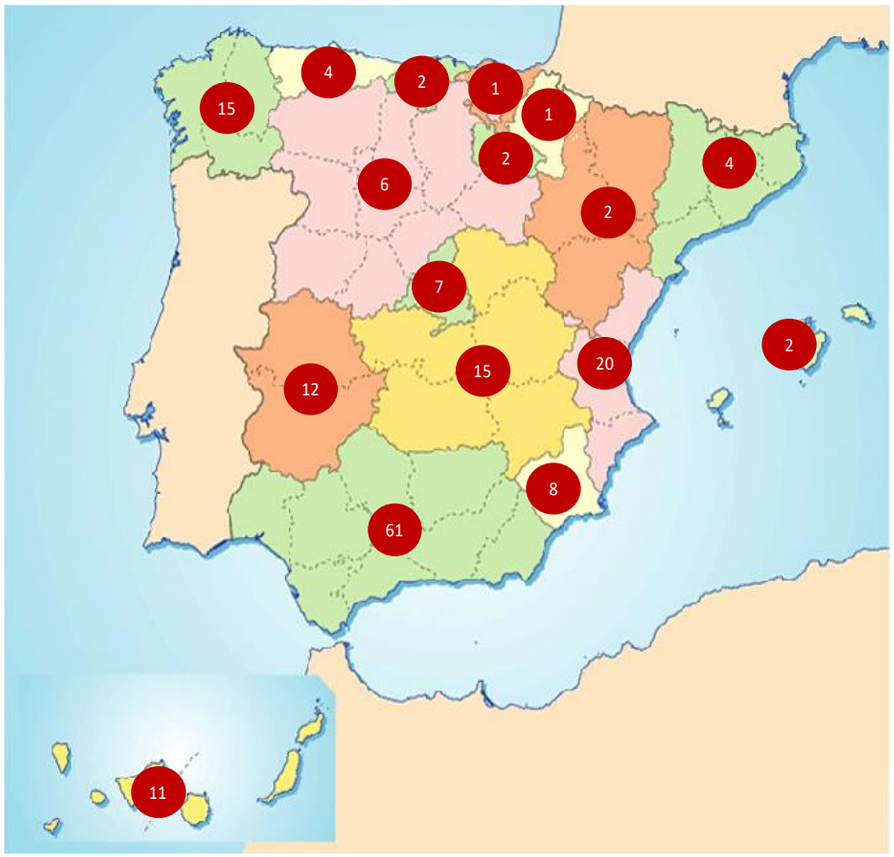

Estrategias financiadas con cargo al Programa EDUSI (2014-2020). Fuente: RIU

ÁREAS URBANAS EN ESPAÑA

2018

56 Área Urbanas
Mpios. > 50.000 hab

173
ESTRATEGIAS
|
16
ÁREAS URBANAS FUNCIONALES

COM. AUT.	AUF
Andalucía 8	AUF Úbeda-Baeza AUF Caminito del Rey AUF Suroeste de Granada AUF Aglom. Urbana de Granada AUF Bormujos AUF Camas AUF Bajo Andarax AUF Rías de Huelva
Extremadura 5	AUF Don Benito-Villanueva AUF Montijo-Puebla AUF Plasencia y Entorno AUF Red de Mpios. Sost. Cáceres AUF Villanueva de la Serena
Murcia 1	AUF La Manga
Canarias 2	AUF Suroeste Tenerife AUF Conurban Sur Lanzarote

2

Algunas reflexiones…

1. ¿QUÉ DEBEMOS ENTENDER POR URBANO?

Cuándo en Europa se habla de DUS, ¿hablamos de lo mismo?.
¿Encajan sus prioridades en nuestro sistema de ciudades?

POBLACIÓN MUNICIPIOS ANDALUCÍA		
POBLACIÓN	Nº CIUDADES	%
Más de 250.000	3	8,57 %
Entre 100.00 y 250.000	9	
Entre 50.000 y 100.000	17	
Entre 20.000 y 50.000	41	
Entre 10.000 y 20.000	123	15,05 %
Menos de 10.000	624	76,37 %

Censo de Población
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 2019

1. ¿QUÉ DEBEMOS ENTENDER POR URBANO?

Cuándo en Europa se habla de DUS, ¿hablamos de lo mismo?.
¿Encajan sus prioridades en nuestro sistema de ciudades?

Fuente: NASA

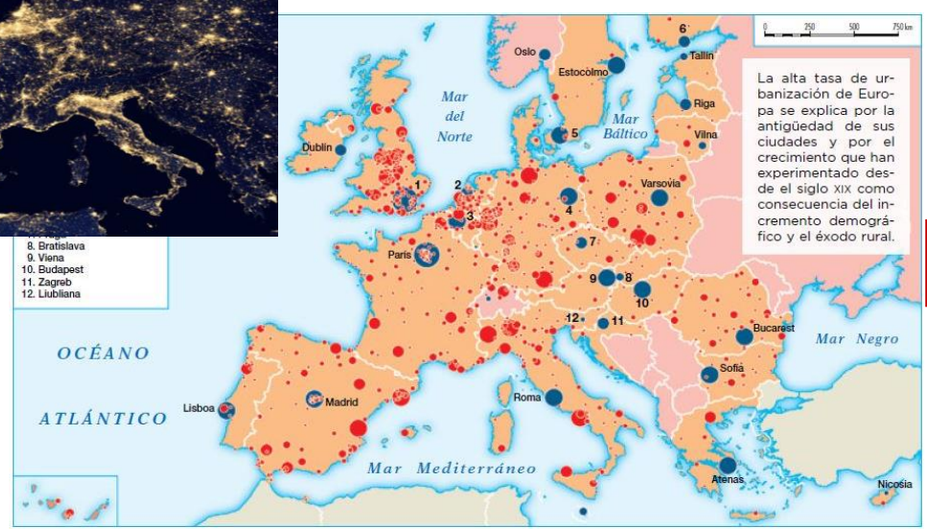

Ciudades y aglomeraciones en la UE.
Fuente: European Commission, Urban Data Platform, 2010.

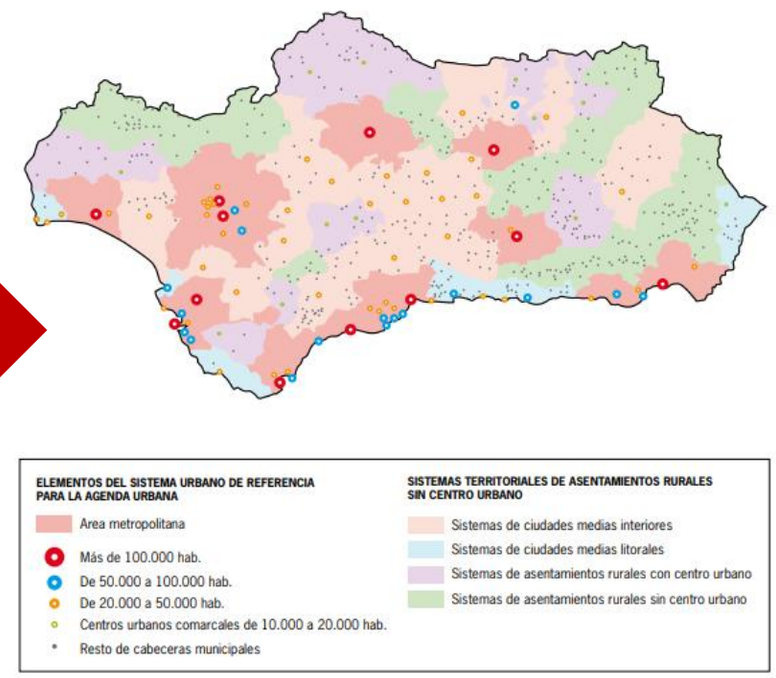

Sistema de ciudades y aglomeraciones urbanas de Andalucía
Fuente: Agenda Urbana de Andalucía

2. ¿Y POR FUNCIONALIDAD?

Las AUF pueden ser la escala territorial óptima para tratar de resolver algunos de los retos más importantes de las ciudades.

Y algunas reflexiones en torno a las AUF y las EDUSI…

3. FUNCIONALIDAD VS. TERRITORIALIDAD

Las dinámicas urbanas, sociales, económicas, etc. que caracterizan las AUF no deben estar exclusivamente condicionadas por la división administrativa territorial.

ANEXO I

Tipologías de áreas funcionales

En el periodo 2014-2020 podrán ser elegibles las siguientes áreas urbanas para la cofinanciación de operaciones incluidas en Estrategias DUSI:

1. Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes.

Los municipios de más de 20.000 habitantes podrán presentar Estrategias DUSI. Estas Estrategias de escala local podrán referirse a la totalidad del término municipal, o limitarse a áreas urbanas inframunicipales de diferente tipología morfológica y funcional: centros históricos, barrios desfavorecidos o áreas suburbanas con problemáticas específicas y retos singulares.

Se recomienda que la unidad de gestión administrativa de estas estrategias sea el propio Ayuntamiento del municipio.

2. Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes.

Las agrupaciones de dos o más municipios, con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes, podrán presentar conjuntamente una Estrategia a escala supramunicipal de manera conforme a la definición del área funcional urbana de dicha estrategia.

Las Estrategias deberán justificar de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes, la complementariedad de funciones urbanas, así como la explicación de que abordarlos de forma conjunta es la forma óptima de conseguir las soluciones a dichos problemas. Deberán asimismo explicar de qué manera se intensificarán las relaciones entre los municipios para aprovechar sinergias y complementariedades.

A[illegible]entos participantes deberán definir un único órgano de gestión administrativa para las [illegible] uno de dichos Ayuntamientos o un órgano supramunicipal existente o de nueva [illegible]

formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos [illegible]

Para que un AUF pueda ser considerada como tal, la Convocatoria exigía unos requisitos muy estrictos exclusivamente geográficos…

ANEXO VI

Criterios de valoración de las Estrategias DUSI

Las Estrategias presentadas se valorarán conforme a los criterios que se incluyen en la tabla a continuación (0-100). Cada criterio tiene definida su puntuación máxima, siendo los valores posibles en cada criterio:

Excelente: 100 % de la valoración.

Bueno: 75 % de la valoración.

Medio: 50 % de la valoración.

Insuficiente: 0 % de la valoración.

1. La Estrategia realiza una identificación inicial de problemas/retos urbanos, i[illegible] botella, así como los retos y los activos, recursos existentes y potencialidades (tot[illegible] identifica los desafíos y problemas urbanos de forma coherente (máx.: 4 p[illegible] conocimientos disponibles y se basa en los resultados y en las prácticas existent[illegible] identifica los activos y recursos existentes (máx.: 2 puntos); – La Estrategia id[illegible] urbana de forma coherente (máx.: 2 puntos).

2. La Estrategia incluye un análisis del conjunto del área urbana desde una pe[illegible] análisis físico, b) análisis medioambiental y de las condiciones climáticas, c) anális[illegible] e) análisis demográfico, f) análisis social, g) análisis del contexto territorial, h) [illegible] análisis de los instrumentos de planificación existentes, (j) análisis de riesgos (total máx.: [illegible] – La Estrategia contempla y analiza de forma integrada los cinco retos señalados por el Reglamento de l[illegible] 12 puntos); – La Estrategia incluye algún otro ámbito de análisis relevante para el área urbana (máx.: 3 [illegible]

3. La Estrategia incluye un diagnóstico de la situación del área urbana realizado [illegible] el análisis del conjunto del área urbana, mediante un análisis DAFO o similar que identificará claramente la[illegible]ades y problemáticas del área urbana, así como sus activos y potencialidades. Asimismo, la Estrategia [illegible] continuación los objetivos estratégicos que se pretenden lograr a largo plazo (total máx.: 10 puntos): – L[illegible]egia identifica de forma clara las debilidades del área urbana (2 puntos); – La Estrategia identifica de form[illegible] las amenazas del área urbana (máx.: 2 puntos); – La Estrategia identifica de forma clara y coherente la[illegible]aleza del área urbana (máx.: 2 puntos); – La Estrategia identifica de forma clara y coherente las oportunida[illegible] del área urbana (máx.: 2 puntos); – La Estrategia define de forma clara y coherente los objetivos estratégicos a [illegible]nzar a largo plazo (máx.: 2 puntos).

4. La Estrategia realiza una delimitación clara del ámbito de actua[illegible]n así como de la población afectada, de manera fundamentada en indicadores y variables de índole social, dem[illegible]gráfica, económica y ambiental (total máx.: 5 puntos): – La Estrategia justifica de forma adecuada que la Estrategia se desarrolla en alguno de los grupos de áreas funcionales definidas en el anexo I (máx: 1 puntos). – La Estrategia define de forma justificada el ámbito de actuación donde se va a desarrollar la Estrategia (máx.: 2 puntos); – La Estrategia incluye indicadores y variables de índole social, económica y ambiental para la selección de la población afectada (máx: 2 puntos).

…sin embargo, los criterios funcionales que justificarían su condición de AUF se valoran escasamente con 2 puntos sobre 100.

Orden HAP/2427/13 de noviembre. Bases Programa EDUSI
Fuente: BOE

4. ¿SOLUCIONES URBANAS A PROBLEMAS DE LAS AUF RURALES?

Las prioridades EDUSI no encajan totalmente en las necesidades de nuestro sistema de "agrociudades" y el FEADER no es la solución.

5. LAS CONDICIONES FINANCIERAS CONDICIONAN EL MODELO

¿Por qué no hay Áreas Urbanas Funcionales en regiones más desarrolladas?. Si una ciudad puede optar, siempre elegirá ir sola.

Décimo. Cuantía de la subvención.

La asignación de la ayuda, a las estrategias que resulten seleccionadas, estará dentro de los límites de fondos asignados en total a la Comunidad Autónoma en que se encuentren y se hará del siguiente modo:

Para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 15 millones de euros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados.

Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados.

En todo caso será de aplicación al artículo 61 y 65 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

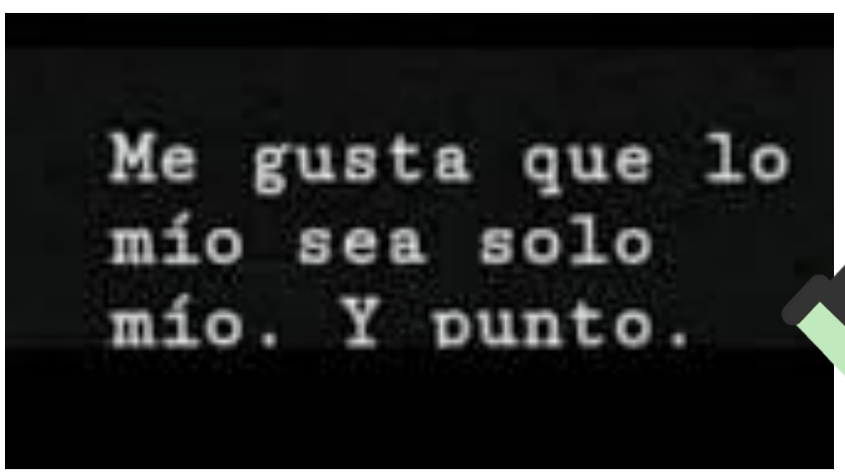

5. LAS CONDICIONES FINANCIERAS CONDICIONAN EL MODELO

La disponibilidad presupuestario es el principal condicionante en la aparición de AUF ¿Justificación?. ¿Eficacia?.

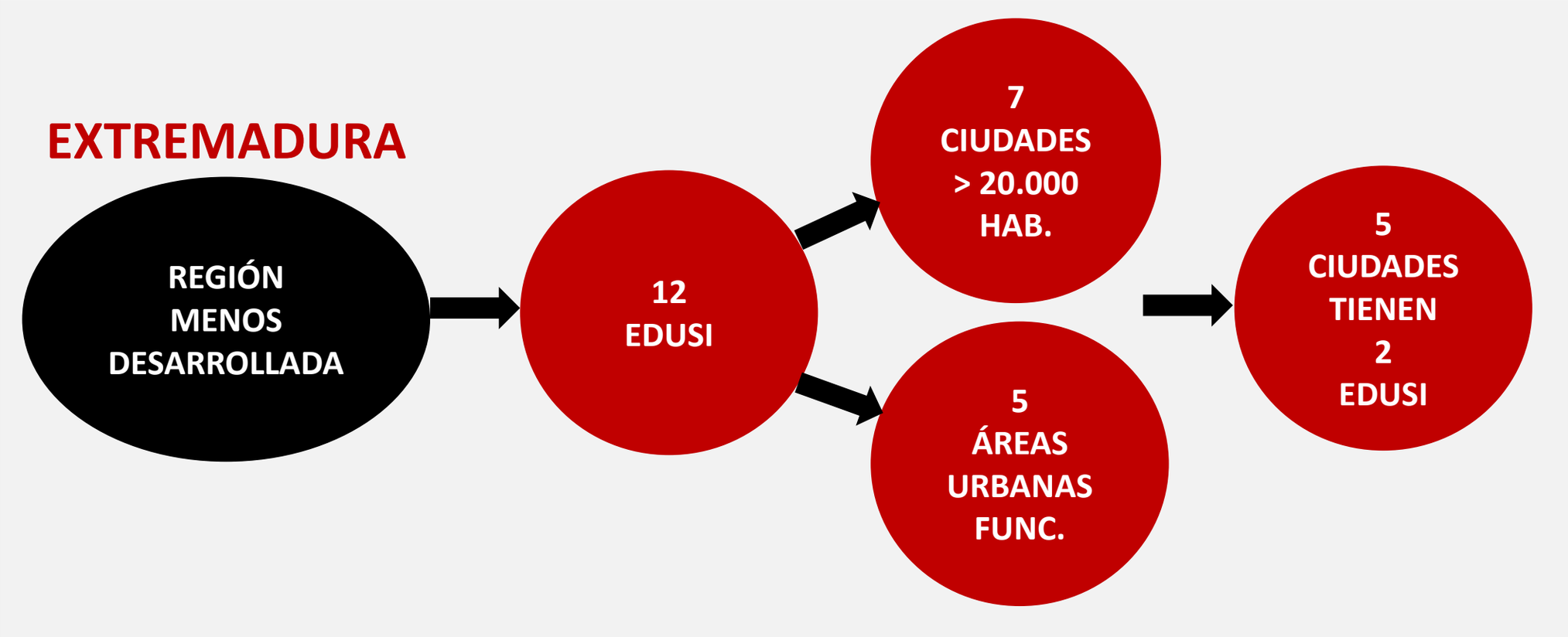

6. LAS AUF CONLLEVAN UN GRAN EJERCICIO DE GOBERNANZA…

… y de concertación, negociación, cooperación, acuerdo, cesiones, confianzas. ¿Sabemos?. ¿Estamos preparados?...

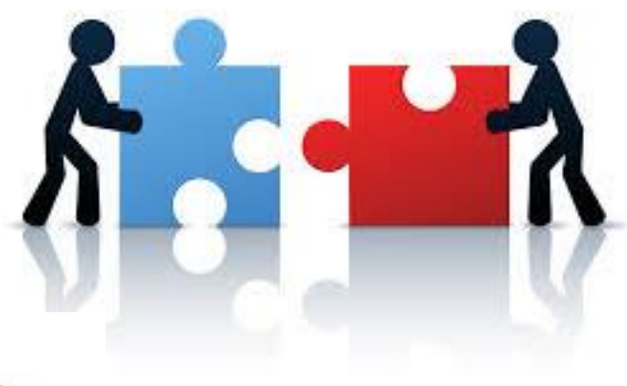

7. Y POR ÚLTIMO, UNA ESPERANZA…

…y, sin duda, una oportunidad que es preciso aprovechar.

NUEVA POLÍTICA DE COHESIÓN 2021 - 2027

OBJETIVO POLÍTICO 5

Una **Europa más cercana a los ciudadanos**, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

UN ENFOQUE MÁS ADAPTADO AL DESARROLLO REGIONAL

La Política de Cohesión sigue **apoyando las estrategias de desarrollo de gestión local y empoderando a los entes locales en la gestión de los fondos**.
También se potencia la dimensión urbana de la política de cohesión, con **el 6 % del FEDER dedicado al desarrollo urbano sostenible.**

DALEPH

www.daleph.com